

**HECHO ESENCIAL**  
**AUSTRALIS SEAFOODS S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 1074**

Santiago, 2 de agosto de 2019

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente Comisión para el Mercado Financiero  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449  
**PRESENTE**

Ref.: Informa Hecho Esencial

De nuestra consideración:

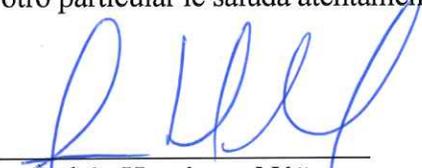
En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores"), y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), estando debidamente facultado al efecto, informo a usted lo siguiente con carácter de Hecho Esencial de Australis Seafoods S.A. (la "Sociedad"):

Que con fecha 1 de agosto de 2019, Australis Mar S.A., filial de la Sociedad, suscribió, en calidad de deudor, con Bank of China Limited, Macau Branch ("BOC Macau"), en calidad de acreedor y banco agente, un contrato de crédito a plazo y rotativo denominado *Term and Revolving Facilities Agreement* (el "Contrato de Crédito"), en idioma inglés y sujeto a las leyes de Inglaterra, por un monto de capital de hasta ciento sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América ("Dólares").

El Contrato de Crédito cuenta con diversos tramos, destinados a (i) modificar, reestructurar y refundir los créditos de exportaciones (PAEs) que Australis Mar S.A. adeuda a BOC Macau, con ocasión de la cesión de créditos, derechos y obligaciones, efectuada por parte de DNB Bank ASA, Cooperative Rabobank U.A. y Banco Santander Chile en favor de BOC Macau, con fecha 5 de julio de 2019, y que serán consolidados en un solo préstamo conforme al Contrato de Crédito, (ii) refinanciar otras deudas financieras vigentes de Australis Mar S.A., y (iii) financiar otros fines corporativos generales, necesidades de capital de trabajo de Australis Mar S.A. y otras sociedades relacionadas, y el financiamiento de sus exportaciones.

Con ocasión del Contrato de Crédito, Australis Mar S.A. deberá pagar intereses ordinarios y penales, comisiones, gastos, impuestos e incrementos de costos, efectuó declaraciones y garantías usuales en este tipo de contratos, y asumió aquellas obligaciones de hacer y no hacer, causales de exigibilidad anticipada y otras obligaciones y compromisos habituales para operaciones de esta naturaleza y envergadura. Las obligaciones asumidas bajo el Contrato de Crédito se encuentran garantizadas con una prenda sobre los fondos que se depositen en una cuenta bancaria de reserva de Australis Mar S.A. con BOC Macau, y con la garantía personal, solidaria, irrevocable e incondicional de Food Investment SpA, matriz y propietaria indirecta de Australis Mar S.A.

Sin otro particular le saluda atentamente,



---

Rubén Henríquez Núñez  
Gerente Legal  
Australis Seafoods S.A.

cc. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile